

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 418 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Villa Estela Lagrange, contra “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 418 de 2009, se ha dictado auto con la parte dispositiva siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Villa Estela Lagrange de su demanda frente a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y una vez firme este resolución archívese.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.833/10)